


DECRETO 0586 - 06 - 2017

Por el cual se crea un rubro y se liquida el valor de la adición efectuada al Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento para la vigencia 2017 de conformidad con la ordenanza No.035 del 10 de mayo de 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ordenanza No. 034 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.064 del 22 de noviembre de 2016, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 2150 del 28 de diciembre de 2016 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Por medio de la Ordenanza No.035 del 10 de mayo de 2017, se adicionó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2017, la suma de \$1.618.525.664,0, de acuerdo con certificación suscrita por la Tesorera General y el Contador General del Departamento, informan que a 31 de diciembre existen recursos en caja libres de afectación, correspondientes a recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.

Se hace necesario efectuar la liquidación adicional en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones a que se refiere la mencionada ordenanza

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Crear el siguiente rubro y liquidar el valor de la adición al presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2017, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

03 – 03	RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 0302	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 030201	RECURSOS DEL BALANCE	
03 – 03020106 - 1123	RB SGP Agua potable y Saneamiento Básico	1.618.525.664,0

**TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS,
INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DPTO**
1.618.525.664,0




Continuación Decreto No: **0586 - 06 - 2017**

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero crear el siguiente rubro y adicionar el valor de la siguiente apropiación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal de 2017, así:

UNIDAD EJECUTORA 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO		
03.3	GASTOS DE INVERSION	
03.3.3.	RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
03.3.3.2.1. 1123	Plan Departamental De Agua Y Saneamiento Básico SGP	1.618.525.664,o
TOTAL CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		1.618.525.664,o

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **16 JUN. 2017**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Secretaria de Hacienda - E

- Revisó: Dra Adriana Constanza Ramos Caicedo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto
- Revisó: Orfenides Carabalí Choco, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
- Proyectó Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto

